



Meilleur maraîcher

SELLO QVARTO . VEIN-
TE MARAVEDIS . AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y SINGO.

Cargo D^r frai mayor Gonzales Delvan de Mayo a Luis y D.
fria Gonzalez mayor Alvarado Tex. anualles Cinco Juntas
y regimt. de esta dha villa escogido Junta en su Ayuntamiento
como representantes para tratar y Conferir las cosas tocantes y
pertinentes al servicio de ambas Majestades, ver Testigo
de esta Republica acordaron lo siguiente
Por el año de mil S. Alcalde mayor se hizo notoria en este
Ayuntamiento la ditta q^e en el dia de ayer recibio q^e mano a
D^r Manuel de Nicuna del S. D^r Juan Philipe de Cervantes go-
midriendo por el Rey uno S. enemigo Degno para la humillacio-
n q^e ditho q^e deuen fundar le una sola Contrabucaion
en q^e q^e en Nicuna a dia del presente no en la q^e pueblu o
Serru que para los dithos q^e deuen practicar en el termino a
esta villa estu desunido dho D^r Manuel de Nicuna con otras
quatro personas q^e lo aconsejaron q^e q^e a este se le facilite
q^e quanto necesario para lo q^e se respondo q^e tambien personas gra-
ticas q^e de sana conciencia Con maliensia de lo qual des-
pues a cordazón nombrado q^e con efecto nombrazon q^e Con-
sistorios para quanto dhoceva satisfacer en los dithos de dho
Comendado a sus Mestros a D^r Joseph Alvarado Carrizana y Dr.
Joseph Maxim Gassay como personas mas practicas aniquias
y de maliensia en los asuntos q^e se acuerden aclarar q^e
quenos como el señalar los espacios Intidores q^e pudieren
de longeza q^e arunta en conciencia q^e a los q^e fueran pro-
cada dicha q^e se designen en ese tramo se les libre q^e
D^r de vellon y con Claves tambien se despedire el libro
m^o correspondiente contra el Alcalde mayor q^e q^e q^e q^e q^e
esta villa q^e q^e no haua oclavado q^e a cordazón recordando